

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28984 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Elena Luri Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 2 de Las Palmas, por el presente,

Hace Saber:

Que en el procedimiento concursal número 47/2013 y de la mercantil MÁRQUEZ MORILLA, S.L., con C.I.F. nº B-35259118 en la Sección Quinta y en el mismo día de la fecha se ha dictado Auto en cuya parte dispositiva consta entre otros:

Declarar la conclusión del concurso de la concursada MÁRQUEZ MORILLA, S.L., con C.I.F. B-35259118, por haberse cumplido íntegramente por la misma el convenio aprobado en las presentes actuaciones por auto de fecha 18 de septiembre de 2019 cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, de conformidad a lo establecido en el art. 177.3 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Luri Rodríguez.

ID: A200038753-1